



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

EL ROL DE LAS TIC EN LA REDUCCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO

Aspectos Legales y Organizacionales para las Telecomunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Lima, agosto de 2017



CONTENIDO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

1. INTRODUCCIÓN
2. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
3. PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
4. CONCLUSIONES



INTRODUCCIÓN

Fenómeno del Niño Costero – zona norte del Perú 2017

MTC

En los últimos años, el aumento de la frecuencia y la capacidad destructiva de los desastres naturales ha impulsado un mayor enfoque en la implementación de medidas para la preparación ante un desastre.



HUAYCOS E INUNDACIONES



HUAYCOS E INUNDACIONES

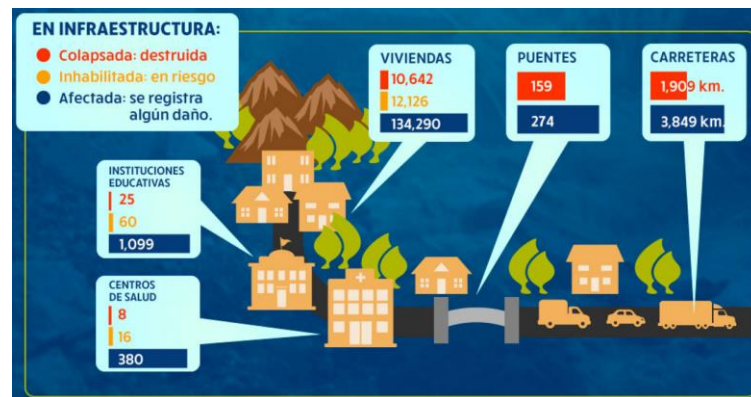
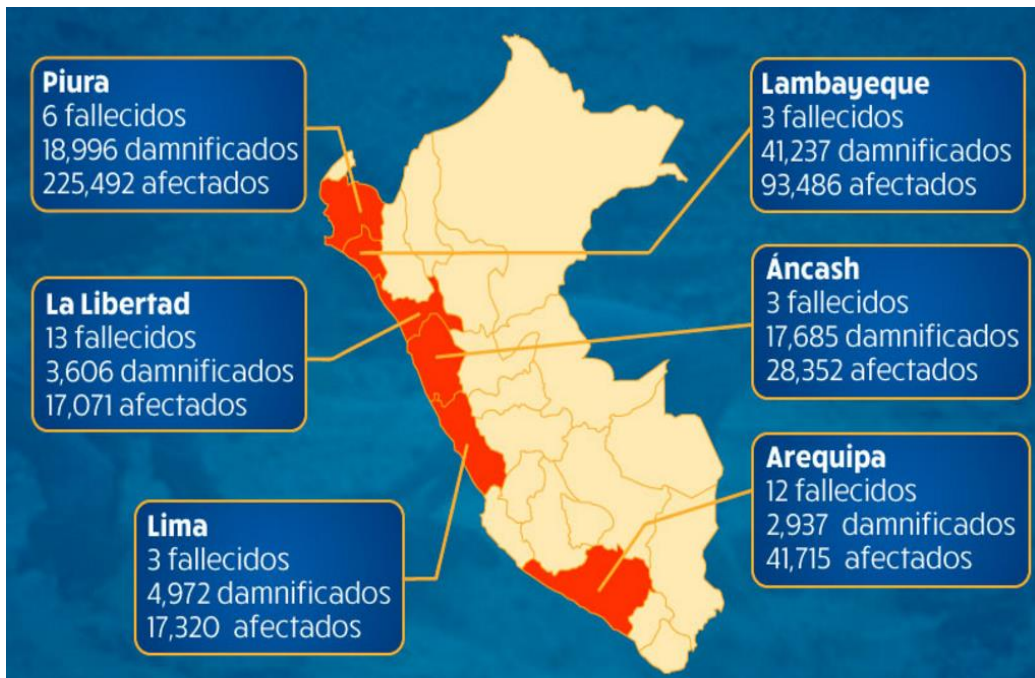
Fenómeno del Niño Costero – Consecuencias Fatales

MTC



HUAYCOS E INUNDACIONES

Cifras de dejaron las lluvias entre Diciembre 2016 a Marzo 2017 MTC



Fuente: INDECI



MARCO NORMATIVO SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES





MARCO NORMATIVO

MTC

PCM

- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 353-2010-PCM que regula el Uso del Servicio Público Móvil por Satélite para Altas Autoridades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

- Decreto Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- RM N° 028-2015-PCM – Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

MTC

- Decreto Supremo N° 020-2007-MTC que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo N° 051-2010-MTC que aprueba el Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias.



LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Marco normativo:

- ✓ Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- ✓ Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.



POLÍTICA DE ESTADO: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MTC

“Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.”



El Foro del Acuerdo Nacional el 18.12.2010
en sesión aprobó la
**Política de Estado N° 32 : Gestión del
Riesgo de Desastres.**

GRD: UNA POLÍTICA DE ESTADO EN EL PERÚ



SISTEMA NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES SINAGERD

MTC

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

(Artículo 1º)





DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GRD (art. 5° Ley N° 29664)

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

(Aprobada como una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM)

▪ OBJETIVOS PRIORITARIOS:

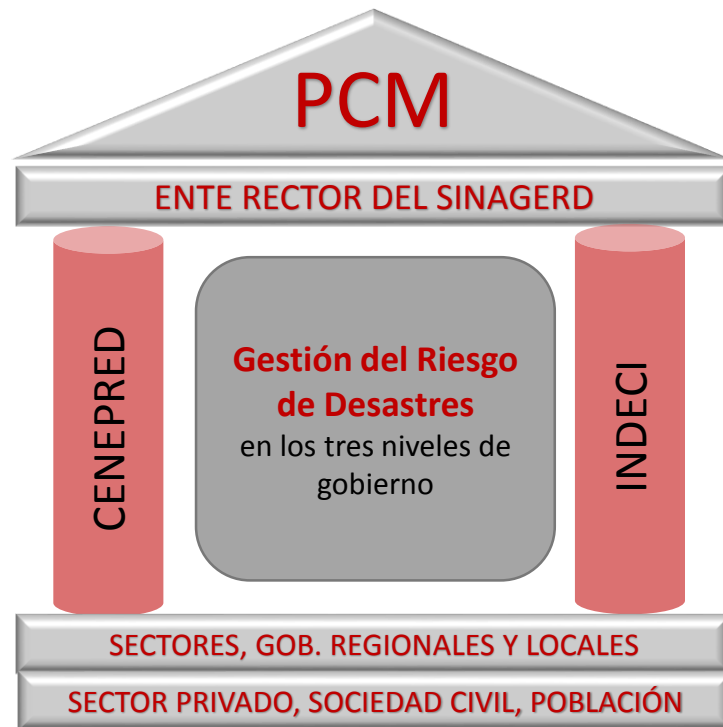
1. *INSTITUCIONALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.*
2. *FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.*
3. *INCORPORAR E IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.*
4. *FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.*



+



=



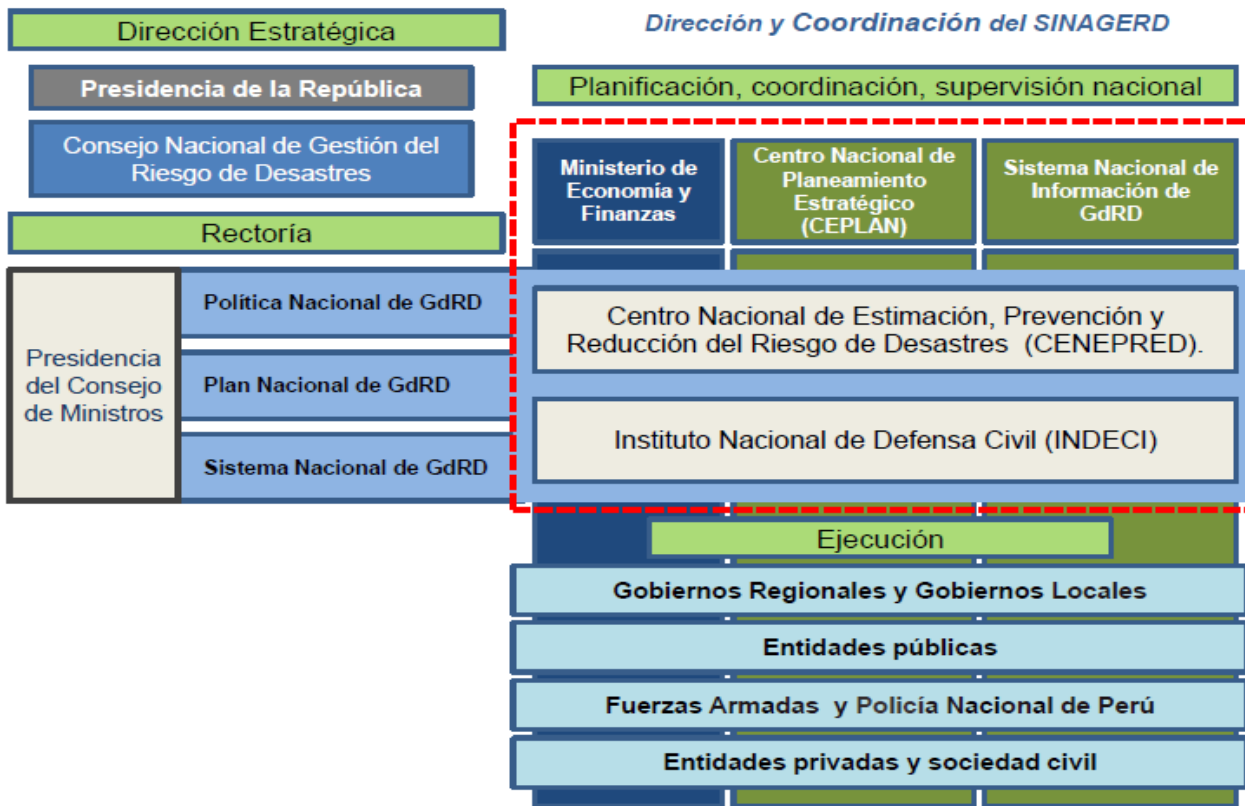
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

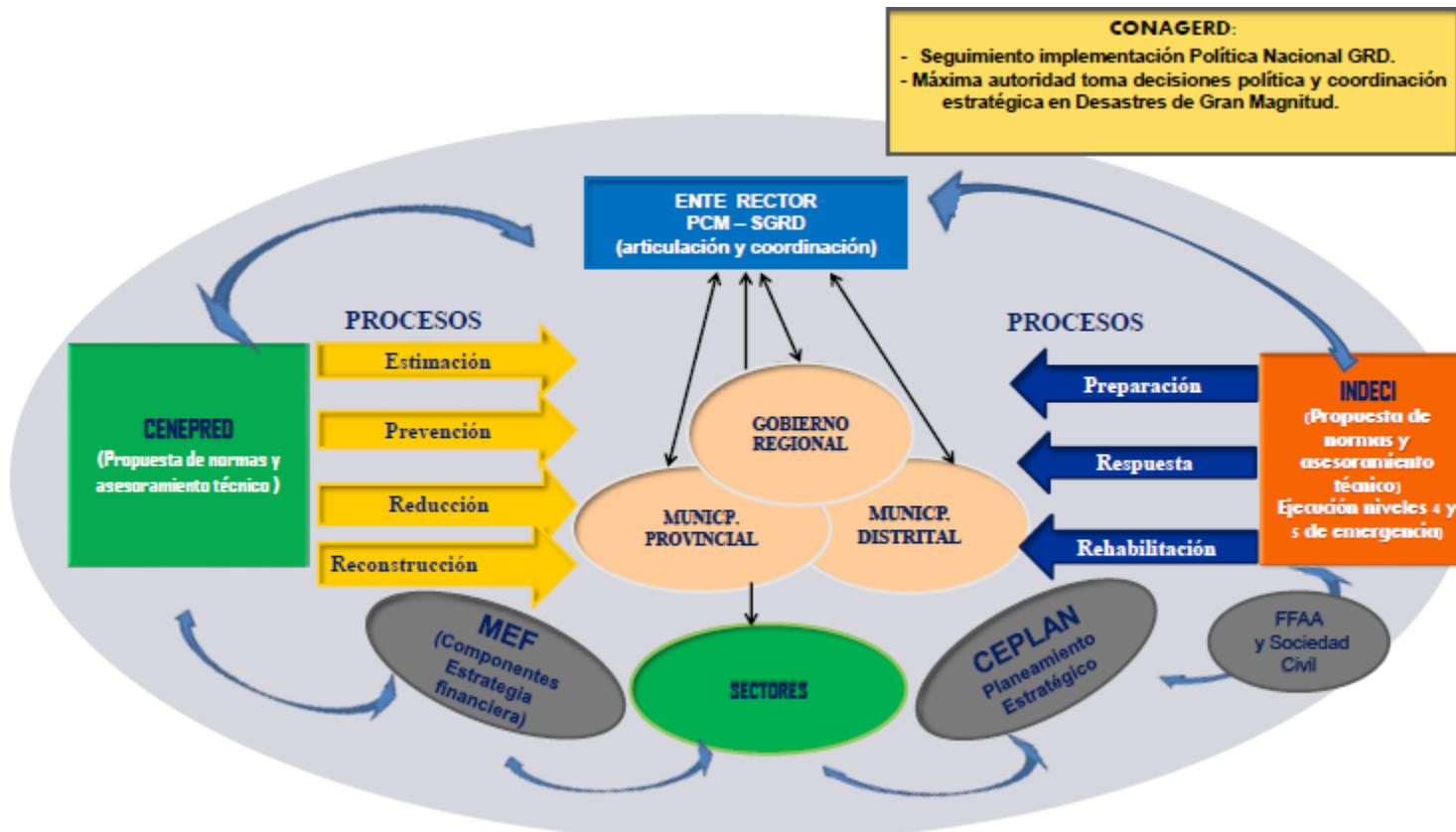
CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil



ESTRUCTURA DEL SINAGERD







PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PLANAGERD 2014 - 2021

-El PLANAGERD 2014 – 2021 se constituye en el documento de planificación estratégica del SINAGERD para el cumplimiento de la Política Nacional de la gestión del riesgo de desastres en nuestro país, para cada ámbito jurisdiccional y territorial de los tres niveles de gobierno, considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo de programas presupuestales, entre otros.

-La estructura del PLANAGERD está sustentada en los siete procesos de la GRD – Art. 38 Reglamento.







OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ESPECÍFICOS

MTC

1. Desarrollar el conocimiento del riesgo de Desastres

- 1) Desarrollar investigación científica y técnica en GRD
- 2) Fortalecer el análisis del riesgo de desastres
- 3) Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD.

2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial

- 1) Fortalecer el proceso de planificación territorial con enfoque GRD.
- 2) Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres.
- 3) Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD.

3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencia y desastres

- 1) Desarrollar capacidad de respuesta inmediata
- 2) Desarrollar capacidad para la atención de emergencia y desastres



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ESPECÍFICOS

MTC

4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social

- 1) Desarrollar capacidades para la gestión de rehabilitación y reconstrucción.
- 2) Promover la transferencia del riesgo

5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD

- 1) Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno.
- 2) Fortalecer la cultura de prevención.
- 3) Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado.

6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de la cultura de prevención

- 1) Fortalecer la cultura de prevención en la población.
- 2) Promover la participación de la sociedad organizada en GRD

SUBPROCESOS DE LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO



ESTIMACIÓN DEL RIESGO

1. Normatividad y Lineamientos.
2. Participación Social.
3. Generación del conocimiento de peligros o amenazas.
4. Análisis de Vulnerabilidad.
5. Valoración y Escenarios de Riesgo.
6. Difusión.

PREVENCIÓN

1. Normatividad y Lineamientos.
2. Planificación Preventiva.
3. Participación social.
4. Indicadores de Prevención.
5. Financiación de la Prevención.
6. Implementación de la prevención a través de la planificación territorial y sectorial.
7. Implementación de la prevención a través de las normas de urbanismos y construcción.
8. Control y evaluación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

1. Normatividad y Lineamientos.
2. Diagnóstico e Intervención.
3. Participación social.
4. Evaluación de Programas y Proyectos.
5. Información y Seguimiento.
6. Planificación Participativa.
7. Planificación integral armonizada y transversal.
8. Gestión de Recursos.
9. Implementación de la Reducción del Riesgo.
10. Seguimiento y Evaluación.





SUBPROCESOS DE LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

MTC

PREPARACIÓN

1. Información sobre escenarios de riesgo.
2. Planeamiento.
3. Desarrollo de capacidades para la Respuesta.
4. Gestión de Recursos para la Respuesta.
5. Monitoreo y Alerta Temprana.
6. Información Pública y Sensibilización.



RESPUESTA

1. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.
2. Análisis Operacional.
3. Búsqueda y Salvamento.
4. Salud.
5. Comunicaciones.
6. Logística en la Respuesta.
7. Asistencia Humanitaria.
8. Movilización.



REHABILITACIÓN

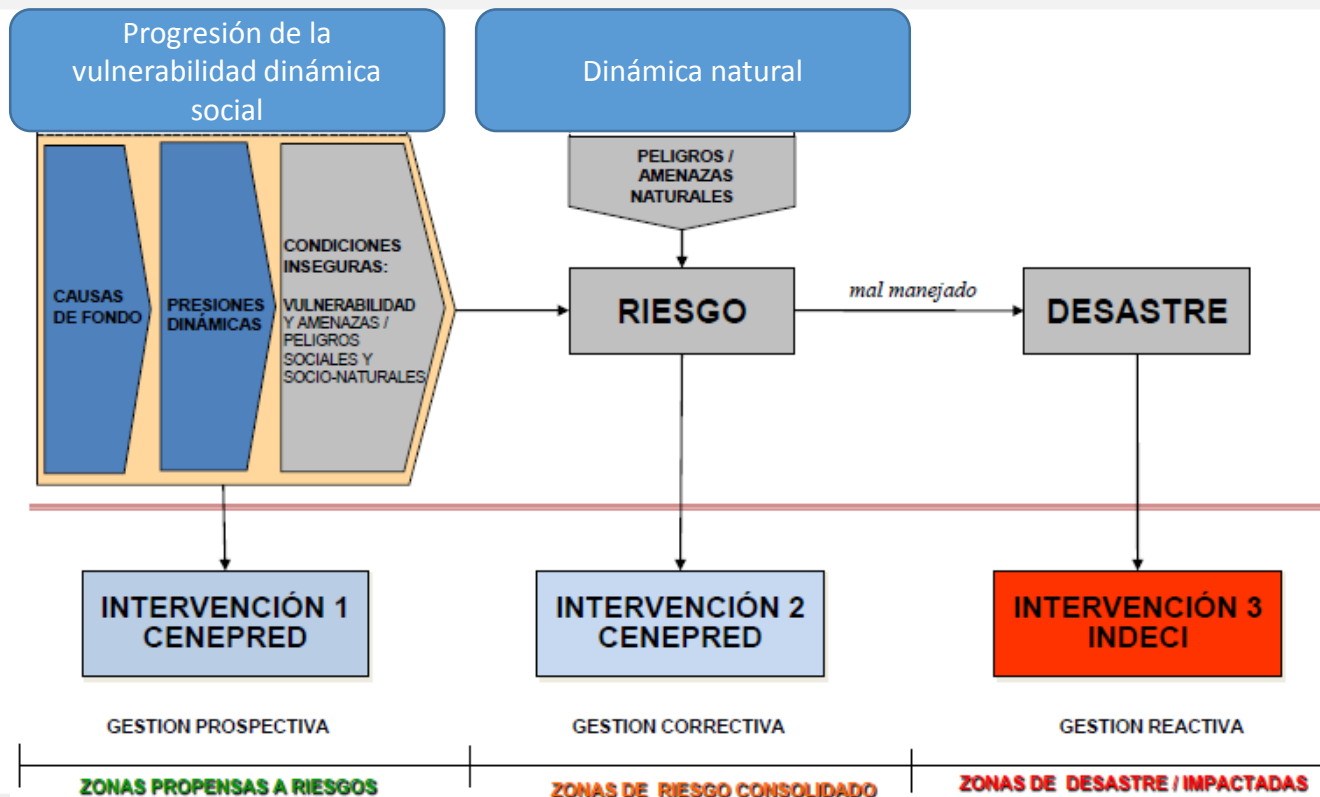
1. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.
2. Normalización progresiva de los medios de vida.
3. Continuidad de servicios.
4. Participación del sector privado.



RECONSTRUCCIÓN



1. Definición del esquema institucional.
2. Definición de alcances.
3. Diseño de mecanismos técnicos y legales.
4. Evaluación de Impacto.
5. Desarrollo de información.
6. Priorización de Intervenciones.
7. Planificación Participativa.
8. Inventario de Infraestructura dañada y priorización.
9. Información Pública.
10. Seguimiento y Evaluación.





CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

MTC

GESTIÓN CORRECTIVA

1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

2. PREVENCIÓN

3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

4. RECONSTRUCCIÓN



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

<http://www.cenepred.gob.pe/web/itse/>



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI

MTC

GESTIÓN REACTIVA

1. PREPARACIÓN

2. RESPUESTA

3. REHABILITACIÓN



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

<http://www.indeci.gob.pe>

1

- La Gestión de Riesgo de Desastres esta dentro del marco de la Política de Estado 32

2

- La Ley 29664 crea el SINAGERD

3

- Mediante D.S. 11-2012-PCM se aprueba la Política Nacional de GRD de obligatorio cumplimiento de las Entidades del Estado.
- Mediante D.S. 034-2014-PCM se aprueba el Plan Nacional de GRD 2014-2021

4

- El ente rector del SINAGERD es la PCM
- El CENEPRED tiene a su cargo la Gestión Correctiva
- El INDECI tiene a su cargo la Gestión Reactiva



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

GRACIAS

Viceministerio de Comunicaciones

Lima, agosto de 2017